

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REMODELACIÓN DE LA PLAZA JUAN CARLOS I. (LOTE 3)

INTERVIENEN

De una parte, Don Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento de Chipiona, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento.

De la otra, Dña. Rosa Ocaña Rodríguez, mayor de edad, vecina de Brenes (Sevilla) con domicilio social en Carretera de La Rinconada, Pol. Ind. El Juncal, Naves 20-22 (C.P 41310), y con D.N.I. núm. 28.919.628-A, y por tanto con capacidad legal necesaria para obligarse y para formalizar el presente Contrato Administrativo para la ejecución de las OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA JUAN CARLOS I.(LOTE 3).

Mediante la firma del presente documento, el representante declara que dicho poder no ha sido suspendido, limitado o revocado.

D^a. Elena Zambrano Romero, Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 apartado i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANTECEDENTES

1. La obra, se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria recogida en el informe emitido por la Intervención Municipal.

2. El Procedimiento de adjudicación ha sido Abierto Simplificado.

3. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por Resolución del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, de fecha 24 de enero de 2.023, que decidió sustanciarlo por Procedimiento Abierto Simplificado y varios criterios de adjudicación.

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para esta contratación implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad , sin ningún tipo de reserva o salvedad.

Copia de los mismos firmados por el adjudicatario, se une como parte integrante del presente contrato.

4. Durante el período de presentación de ofertas, se presentó una única proposición, la suscrita por D^a Rosa Ocaña Rodríguez, en representación de TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES, S.L., la cual se transcribe a continuación:

“Dña. Rosa Ocaña Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 28.919.628-A, con validez hasta 15/09/2026, actuando en representación legal de la Empresa TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L., cuyo Código de Identificación Fiscal es el B-41146028 y su do-



Ayuntamiento de Chipiona

Patrimonio y Contratación
BSF/jmlc

micilio social en la localidad de Brenes, calle Carretera de La Rinconada, Pol. Ind. El Juncal, Naves 20-22 (C.P: 41310), Teléfono 639.785.410 – 954.870.508 y Correo Electrónico: jardineria@tratabrenes.es.

DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

- Fecha: 14/03/1985.
- Número Protocolo: 446.
- Notario D. Antonio Jaén Bonilla.
- Localidad Notario: Sevilla.
- Localidad Registro Mercantil: Sevilla.
- Tomo: 751 _____ Folio: 113 _____ Sección: 2ª
- Hoja: 7247 _____ Inscripción: 1ª de 8/07/1985.

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de Brenes, Dña. Beatriz Aurora Romero Cáceres el día 6 de julio de 2022, bajo el número 775 de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios de la Administración.

SEGUNDO.- Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto *Obras de remodelación de la Plaza Juan Carlos I-Lote-3*.

TERCERO.- Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

CUARTO.- Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

SE COMPROMETE

En nombre propio o de la empresa: TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES, S.L., tomar a su cargo el citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, por las cantidades que se establecen en el presente cuadro, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, EXCEPTO EL IVA, que será repercutido como partida independiente.

DESGLOSE OFERTA:

Lote 3: Remodelación del arbolado urbano en Plaza Juan Carlos I

1.- Precio

Base imponible: **56.173,72 € (Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta y Tres Euros con Setenta y Dos céntimos de Euro).**





Ayuntamiento de Chipiona

Patrimonio y Contratación

BSF/jmlc

IVA: **11.796,48 € (Once Mil Setecientos Noventa y Seis euros con Cuarenta y Ocho céntimos de Euro).**

Importe total de la oferta: **67.970,20 € (Sesenta y Siete Mil Novecientos Setenta Euros con Veinte céntimos de Euro).**

2.- Mejoras

- Suministro de 2 motosierras.
- Suministro de 2 desbrozadoras de gasolina.
- Suministro de 2 corta setos.
- Suministro de corta-césped autopropulsado

Las cantidades se expresarán en número y letra. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre los desgloses (Base Imponible e I.V.A) y el Precio Ofertado Total, prevalecerá este último."

5.- Por Decreto del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación de fecha 19 de abril de 2023, se adjudicó el *contrato para la ejecución de las Obras Remodelación de la Plaza Juan Carlos I. (Lote 3)*, a la Empresa TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.

Que sobre las bases y antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el presente Contrato Administrativo de Obras, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El Ayuntamiento de Chipiona adjudica a D^a Rosa Ocaña Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L., (en lo sucesivo contratista) el **Contrato para la ejecución de las Obras de Remodelación de la Plaza Juan Carlos I. (Lote 3)**, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente.

Pliegos, que LA Sra. Ocaña Rodríguez, en la representación que ostenta, declara conocer y acepta.

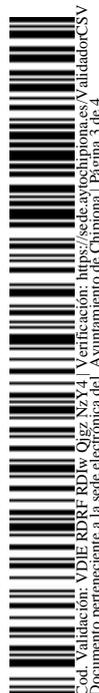
Segunda. El contratista se obliga a ejecutar la obra adjudicada por el importe de cincuenta y seis mil ciento setenta y tres euros con setenta y dos céntimos (56.173,72€) IVA excluido.

Así como una garantía definitiva por el importe de dos mil ochocientos ocho euros con sesenta y nueve céntimos (2.808,69€).

Tercera. El contrato tendrá una duración de treinta días, desde la finalización del lote precedente para los lotes 2 y 3.

Cuarta. El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme al apartado 2 del artículo 76 de la LCSP 2017 y al apartado 1 del artículo 202 de la LCSP 2017 darán lugar a la imposición de penalidades previstas en el apartado S) del Cuadro de Características del Contrato.

Quinta. Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas.





Ayuntamiento de Chipiona

Patrimonio y Contratación
BSF/jmlc

Sexta.- El contrato se entiende formalizado a partir de la firma del representante del Ayuntamiento de Chipiona.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Chipiona no se responsabiliza del uso inadecuado o negligente del certificado electrónico del contratista, correspondiendo en exclusiva dicha responsabilidad a su titular.

A fecha de la firma electrónica mediante comparecencia en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona de los otorgantes que se ratifican en su contenido

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL ADJUDICATARIO

LA SECRETARIA GENERAL

